



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00039

Mendoza, 25 de febrero de 2026

VISTO:

La necesidad de realzar el hecho histórico como es el centésimo décimo aniversario de la sanción de la Constitución Provincial de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de Mendoza fue sancionada por la Honorable Convención Constituyente el 11 de febrero de 1916;

Que cumpliendo ciento diez años de su sanción es oportuno realizar desde este ámbito legislativo un reconocimiento y recordatorio a la obra magna que rige nuestro ordenamiento jurídico desde hace más de un centenar de años;

Que la sanción de la Carta Magna de nuestra Provincia constituyó un avance jurídico para su época;

Que desde la H. Cámara de Senadores, en el marco de la reciente firma del "Pacto ConCiencia - Mendoza 2050" en solemne conmemoración del 110° Aniversario de la Constitución de Mendoza, y con el fin de poner en valor tan importante acontecimiento histórico, se fija que para el año 2026 se utilice como pie de página en toda la papelería de esta Honorable Cámara la frase "Año 2026 - 110° Aniversario de la Constitución de Mendoza";

Que el Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías;



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00039

Mendoza, 25 de febrero de 2026

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: DISPONER como frase a utilizar durante el 2026 en toda la papelería oficial de la H. Cámara de Senadores la leyenda: "Año 2026 - 110° Aniversario de la Constitución de Mendoza"

ARTÍCULO 2: INSTRUIR a la Jefatura de Protocolo, a la Jefatura de Prensa y a la Dirección de Gestión de Personas de la H. Cámara de Senadores a tomar las medidas necesarias a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 25.02.2026 17:59:37

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 25.02.2026 18:00:37